

PARRAL, **31 Ene 2011**

DECRETO ALCALDICIO N° 67 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Carolina Angélica Muñoz Fuentes.-
- 3.- Resolución N° 520 de 1996, que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar una Abogada que desempeñe la función de Asesora Jurídica del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, justifican la contratación de la profesional que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado, con fecha 10 de Enero del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

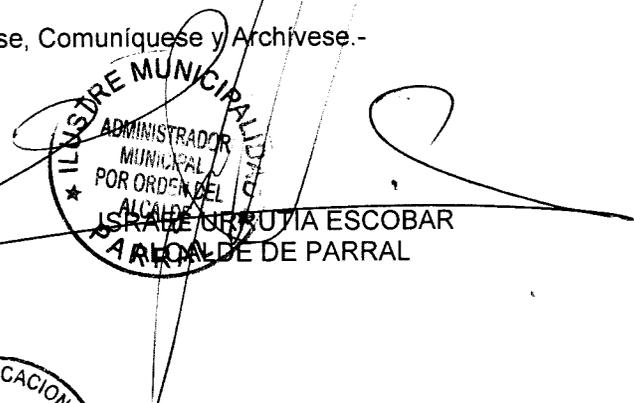
NOMBRE	: <b>CAROLINA ANGÉLICA MUÑOZ FUENTES.-</b>
R.U.T. N°	: <b>15.156.953-6.-</b>
INGRESA AL SERVICIO	: Sí (se adjuntan antecedentes de contratación anterior).-
TITULO/ESTUDIOS	: <b>ABOGADA.-</b>
CARGO	: <b>ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PARRAL.-</b>
LUGAR DE TRABAJO	: Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	: 44 horas cronológicas semanales.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	: Desde el 01 de Enero del año 2011 en forma indefinida.-
REMUNERACIÓN	: \$1.000.000 mensual imponible.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 21- 03 - 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ISABEL BRUBIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
DIRECTOR DAEM  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- Ilustre Municipalidad de Parral -  
2.- Personal D.A.E.M. Parral -  
3.- Finanzas D.A.E.M. Parral -  
4.- Interesada -  
5.- Archivo D.A.E.M. Parral -

  
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL  
ABOGADO DAEM  
PARRAL

Vº. Bº. ABOGADO-DAEM.-